



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

San José de Sisa, 26 de mayo de 2017

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0142 - 2017 - MPD/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Ley N°28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, dispone que el presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la Gestión de Recursos Públicos;

Que, la Ley marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba su Reglamento y la Ley N° 29298 modificatoria de la Ley N° 28056, establecen que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Programación e Inversión o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica.

Que, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera.

La Municipalidad Provincial de El Dorado aprobó la Ordenanza N° 007-2017-MPD que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia para el año fiscal 2018, el cual establece en su artículo 10° la composición del Equipo Técnico y en el Artículo 11° el rol que cumple dentro del proceso.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de El Dorado, para el año fiscal 2018, encargado de la conducción del proceso, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTACION	CONDICION	DNI
AERLITH PADILLA LUNA	Gerente de planificación y presupuesto - Presidente.	42184731
JAMER TORRES RODRIGUEZ	Jefe de la oficina de programación e inversiones	41592079
RONALD ROBERT BARTRA PINEDO	Jefe de la unidad formuladora de proyectos.	46262277
GEICER PUTPAÑA PUTPAÑA	Gerente de desarrollo económico y gestión ambiental.	41299749
JORGE LUIS BARDALEZ BARTRA	Gerente de infraestructura y desarrollo Territorial	41057425
DEISY MIRIAM VILLANUEVA DIAZ	Gerente de desarrollo social y servicios públicos	70061550
PABLO GABINO CHEPE ORDOÑEZ	Jefe de la unidad e imagen institucional.	17415665

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, la coordinación del Equipo Técnico Municipal del Presupuesto participativo basado en resultados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Equipo Técnico inicia sus funciones desde su instalación y culmina con la firma del Acta del Taller Final- de Formalización y Compromisos del Presupuesto Participativo 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de El Dorado, brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos del proceso.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la web de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.

REGÍSTRESE, Comuníquese y CÚMPLASE

Municipal seal and signature of Francisco Hyaman Febre, Alcalde